

**ACTA N° 12 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 20 MARZO DE 2025**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde; Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Ing. Christian Vinicio Cabrera Campoverde, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Concejales. Participan de la sesión el Ing. Fredy Peláez, Director de Obras Públicas, Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Abg. Blasco López, Procurador Síndico. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1. Constatación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 07 de marzo de 2025. 4.- Conocimiento, y autorización para la colocación de un letrero publicitario presentado por el señor Bryan David Brito Chamba, propietaria de MOTONEY, ubicada en las calles Amazonas y Eloy Alfaro – Memorando No. GADMG-DPD-2025-091, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 5. Clausura. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien mociona que se apruebe el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025.** Por medio de la secretaria, se da lectura al contenido del acta de fecha 07 de marzo del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; **toma la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai** y mociona que se aprueba el acta anterior, seguidamente **interviene el concejal Abg. Peter Calle**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Christian Cabrera Campoverde, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanidad, **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 07 de marzo del 2025.** **CUARTO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO PUBLICITARIO PRESENTADO POR EL SEÑOR BRYAN DAVID BRITO CHAMBA, PROPIETARIA DE MOTONEY, UBICADA EN LAS CALLES AMAZONAS Y ELOY ALFARO – MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2025-091, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** *Se procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMG-DP-JA-2024-37, suscrito por el Arq. José Arévalo S, Analista de Control Urbano y Patrimonio II, que en su parte pertinente manifiesta:*

ASUNTO: PERMISO PARA PUBLICIDAD.

1.- ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO

A petición mediante sumilla en el oficio presentado por el Sr. Bryan Brito Chamba y en atención a las funciones que me han sido encomendadas se ha realizado la inspección para verificar el lugar donde solicitan el permiso para la colocación de un letrero publicitario de "MOTONEY", el mismo que se encuentra en el predio con clave catastral 14-02-50-01-03-11-01, que corresponde a la Sra. Chamba Tapia Germania Noemí.

Realizada la inspección el día 14 de marzo de 2025 y de acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA, se ha constatado lo siguiente:

2.- INSPECCIÓN.

Se ha verificado la presencia de publicidad en la fachada de la edificación, consta de:

- Un letrero de 10,00x1,21m en fachada.

3.- OBSERVACIONES Y BASE LEGAL

De acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA en el Art. 23.- PERMISO: Los letreros de hasta medio metro cuadrado, el interesado pagará 10.00 USD, sobre esta dimensión hasta cuatro metros se cobrará proporcionalmente en base a los 10.00 USD establecido para el medio metro cuadrado.

El pago por cada letrero, colocado en forma adosada a las fachadas de los locales comerciales es único siempre y cuando el dueño mantenga el negocio.

Pasados los cuatro metros cuadrados de los letreros, el interesado solicitará al Concejo y se aprobará previo informe del Departamento de Planificación Urbana, posteriormente se procederá a la entrega del permiso por parte del señor Comisario Municipal.

Los letreros publicitarios que se encuentren colocados en forma perpendicular, deberán ser retirados por los propietarios de los edificios en un plazo de 30 días, contados a partir de la notificación.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El letrero colocado cuenta con un área de 12,10m².
- Se observa que el letrero colocado tiene una gran dimensión, sin embargo, no afecta a la fachada de la edificación y no representa un obstáculo para los transeúntes del lugar.

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Dirección de Planificación y Desarrollo, deseándole éxitos y buenos augurios en sus labores.

Se procede a dar lectura al Memorando N° GADMG-DPD-2024-091, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, que en su parte pertinente manifiesta:

En atención a sumilla de su parte y contestando a oficio presentado por Sr. Bryan Brito Chamba, donde solicita la autorización para la instalación de un letrero publicitario

"MOTONEY"; predio ubicado entre las calles Amazonas y Eloy Alfaro con clave catastral N° 14-02-50-01-03-11-01 perteneciente a la Sra. Chamba Tapia Germania.

Puedo manifestar que la inspección técnica ha sido realizada por el Arq. José Arévalo— Analista de Control Urbano y Patrimonio 2, donde manifiesta lo siguiente:

- El letrero colocado cuenta con un área de 12,10m².
- Se observa que el letrero colocado tiene una gran dimensión, sin embargo, no afecta a la fachada de la edificación y no representa un obstáculo para los transeúntes del lugar.

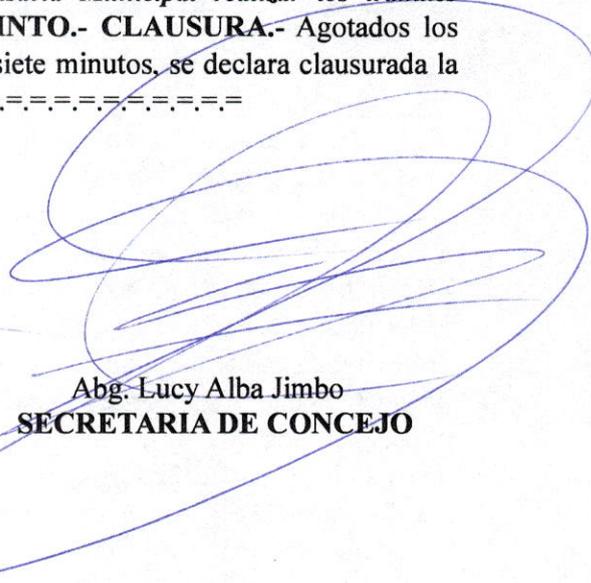
Por lo tanto la Dirección de Planificación y Desarrollo sugiere que se autorice la colocación del mencionado letrero publicitario, particular que doy a conocer para los fines pertinentes.

El señor Alcalde pone a consideración del concejo municipal el presente escrito. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo,** quien hace su exposición referente al informe de solicitud de autorización para la instalación de un letrero publicitario que corresponde al señor Bryan David Brito Chamba, propietaria de MOTONEY. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Quisiera por favor estimado director de planificación y desarrollo, puede ponerme aquí frente de lo que usted proyectó, la ordenanza en el art. 23, que estaba resaltado con un color amarillo, es importantes tener en cuenta la parte final, está escrito en una ordenanza, voy a hacer énfasis en eso, los letreros publicitarios que se encuentran colocados en forma perpendicular deberán ser retirados por los propietarios en un plazo de 30 días a partir de la notificación. Si nosotros queremos cambiar algo, tenemos que cambiar la ordenanza, y la flexibilidad a ciertas situaciones reales que vivimos en la sociedad actual. La palabra perpendicular solo usted sale a la calle y hay muchos letreros que están perpendiculares, es decir, el adosado es el que está pegado a la pared. El perpendicular es que sale, yo estoy de acuerdo, es una realidad, hay que comenzar a modernizar al cantón, pero porque dan permisos si en la ordenanza no está aprobado ningún tipo de letrero, en que están basado, ¿en algún acuerdo o resolución?, no hay eso en la ordenanza, tengo que cambiar esa ordenanza para emitir ese tipo de letreros. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo:** Cuando los letreros son grandes hemos pedido que retiren, el único que existe y se está viendo son esos letreros circulares que dan la vuelta, esos pequeños que vemos a nivel nacional, si bien algunos están ocupando las fachadas internas dentro de las edificaciones, también se les ha dicho que tienen que retirar. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Aquí esto no va en contra suya, también hay que hacer mea culpa, el concejo municipal debería hacer una nueva ordenanza, actualizar, se aprobó una en primer debate y quedó ahí y creo que deberíamos trabajar en la ordenanza y dar viabilidad y afrontar la realidad del cantón, pero sin embargo, yo comparto de que hay gente abusivo, frente al parque lo que es el parque botánico, hay un letrero que está perpendicular pero ya parece un letrero adosado, los perpendiculares salen un metro, de eso hubo un pronunciamiento, mi compromiso es trabajar en la ordenanza que se paró hace un año era porque en el redondel se puso un letrero led, ojo que no estoy en contra del desarrollo, hay que apoyar las iniciativas, la cuestión era saber si es técnicamente viable que en el redondel se ponga lo que es frente al Sindicato de Choferes una publicidad grande, no puedo cuestiones políticas, ojo, si el informe técnico dice que es viable que se ponga en un redondel en una curva la publicidad, yo necesito un respaldo técnico, yo quisiera que me pase un informe porque vamos a tratar la próxima semana de aprobar la ordenanza y aprobar en segundo

debate, que si es viable técnicamente de poner letrero en redondeles, no adosados, sin no led, yo no tengo ningún problema de aprobar y mociono que se apruebe. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Christian Cabrera Campoverde, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** 1.- *Autorizar al Sr. Bryan Brito Chamba – propietario de MOTONEY, el permiso de colocación de un letrero en el edificio de propiedad la Sra. Chamba Tapia Germania, predio ubicado entre las calles Amazonas y Eloy Alfaro con clave catastral N° 14-02-50-01-03-11-01.* 2.- *Disponer a la Comisaria Municipal realizar los trámites correspondientes para la entrega del permiso.* **QUINTO.- CLAUSURA.-** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y diecisiete minutos, se declara clausurada la sesión.=====



Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE



Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DE CONCEJO